

IP/ 2025

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 16 OCT 2017

VISTO: la renuncia presentada por la señora María Laura Urruty Pisciotano, titular de la cédula de identidad 4.584.018-0, al desempeño de sus tareas de Administrativa Contable en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" bajo la modalidad de contrato de Pasantía.

RESULTANDO: que la citada fue contratada a partir del 4 de setiembre de 2017 y por el plazo de dieciocho meses, para cumplir tareas de Administrativa Contable, bajo la modalidad de contrato de Pasantía, en el marco de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto Nº 54/011 de 7 de febrero de 2011.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo E/786 de 28 de agosto de 2017, se autorizó la referida contratación, por el plazo de dieciocho meses.

II) que no existen motivos que obsten a la aceptación de la renuncia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora María Laura Urruty Pisciotano, titular de la cédula de identidad 4.584.018-0, al desempeño de tareas de Administrativa Contable bajo la modalidad de contrato de Pasantía, en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a partir de la notificación de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Instituto Nacional de Estadística.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2017-2-7-0000433